



## Amigos de Nuestras Tierras

# Estrictas restricciones contra incendios en las tierras públicas este verano

Por Louis Medina

Con la continuación de la sequía y la venida del verano, la estación más peligrosa para los incendios forestales, el Bosque Nacional Inyo (Inyo National Forest, o INF por sus siglas en inglés) y la Oficina de Administración de Tierras (Bureau of Land Management, o BLM) de Bishop advierten sobre nuevas y estrictas restricciones contra incendios que se han implementado a partir del 6 de junio en todas las tierras públicas bajo su jurisdicción.

A lo largo de toda la región de la Sierra Oriental, estas restricciones se están implementando en estrecha coordinación con otras agencias estatales y los condados locales.

Según un comunicado de prensa del INF y la BLM que se emitió el 3 de junio, el no observar estas restricciones, diseñadas con el mejor interés del bienestar de las personas y la naturaleza, puede resultar en incendios catastróficos con pérdida de vida, daños a viviendas y un castigo con multa de hasta \$100,000 y pena de cárcel de hasta 12 meses de duración, además de la restitución por los costos de daños ocasionados y los gastos relacionados con la extinción total de un incendio causado.

Algunos ejemplos de estas restricciones incluyen:

- No se permiten fogatas, barbacoas de carbón ni estufas fuera de zonas designadas y proporcionadas para las mismas en áreas recreativas. Ya no se permitirán fogatas dispersas, incluso aquellas rodeadas de rocas ("rock ring campfires" en inglés).
  - No se permite fumar, a menos de que sea dentro de un vehículo o edificio con las puertas cerradas, en un sitio de recreación donde se permita fumar, o en un área de al menos tres pies de diámetro que esté totalmente libre de material inflamable.
  - No se permite soldar o manejar un soplete de acetileno o de otro tipo con llama abierta.
  - No se permiten vehículos motorizados o herramientas accionadas por motores de combustión interna (como motosierras o cortadoras de césped) fuera de los caminos o senderos designados para su uso.
- Además, en relación a los terrenos de la Oficina de Administración de Tierras solamente:



- No se permite el tiro al blanco, excepto con una licencia de caza del estado de California y de acuerdo con las regulaciones de caza del estado. (Recuerde que las balas, al chocar contra las rocas, pueden producir chispas.)

Como siempre, está prohibido poseer, descargar o usar fuegos artificiales o dispositivos pirotécnicos a través de las tierras del Servicio Forestal y la Oficina de Administración de Tierras.

Además, se requiere un permiso válido del estado de California para fogatas siempre que opere una estufa o haga fuego en estas tierras públicas.

Sin embargo, existen excepciones por lo cual se aconseja consultar con la agencia encargada de las tierras públicas que usted piensa visitar.

Y recuerde que debe asegurarse de apagar por completo cualquiera fogata. Empape con agua toda la leña, tizones y cenizas restantes. Revuelva los restos. Tóque-

los. Si todavía siente calor, el fuego no está completamente apagado.

Por fin, no aparque su vehículo sobre yerba, arbustos o maleza, ya que una chispa al arrancar podría causar un incendio. Por la misma razón, tampoco permita que las cadenas se arrastren al remolcar una carga u otro vehículo.

Los incendios forestales ponen en peligro a los habitantes locales y sus viviendas, los visitantes y las actividades turísticas y desde luego a los recursos naturales y la inocente flora y fauna silvestre. Observemos las restricciones que se han implementado para protegernos a todos.

*Hasta la próxima, sigamos siendo todos amigos de nuestras tierras.*

*Louis Medina es Director de Comunicaciones y Filantropía de Friends of the Inyo. Puede escribirle a Louis@friendsoftheinyo.org.*

ESTAMOS EN LA SIERRA CERCA DE USTED PARA DEFENDERLO EN CUALQUIER CASO LEGAL.

ABOGADOS DE INMIGRACION DESDE 1984  
MIEMBROS DE LA ASOCIACION AMERICANA DE ABOGADOS (AILA)

## INMIGRACION? ACCIDENTES?

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permisos de Trabajo Ciudadanía</li> <li>• Peticiones Familiares</li> <li>• Apelaciones (Reanudación de Casos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deportaciones</li> </ul> </li> <li>• Inversionistas, Sucursales de Negocios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asilo Político</li> </ul> </li> <li>• Visas para Artistas y Atletas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visas "V" y "K"</li> <li>• Casos Criminales</li> </ul> </li> <li>• Matrimonio Entre Parejas del Mismo Sexo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes Automovilísticos o de motocicleta</li> <li>• Resbalones/Tropezos/Caídas</li> <li>• Daños causados por Productos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ataques de Perros</li> </ul> </li> <li>• Accidentes de Peatones y/o Ciclistas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demandas de Automovilistas sin Seguros</li> </ul> </li> <li>• Demandas de Muerte Accidental <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes de Vuelo</li> <li>• Casos de Quemaduras</li> </ul> </li> </ul> |
|---|--|

(800) 37-TOREM(86736) (760) 934-5080



LLAME AHORA!



CONSULTA GRATIS EN PERSONA

GuerrerosLegales.com

Su Satisfacción es Nuestra Obligación  
Oficinas Legales

HONORARIOS CONVENIENTES  
HABLAMOS SU IDIOMA



**Torem & Asociados**  
GUERREROS LEGALES

Abogados de Accidentes y Lesiones  
**(559) 500-5000**

Para contactar a El Sol de la Sierra llame a Noe 760-920-1010